

"Año del de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2018/MDCH

Chacabayo, 25 de abril del 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO

VISTO:

El Informe N° 048-2018-GPP/MDCH de fecha 25 de abril del 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde establece la necesidad de conformar el Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27630 – Ley de Reforma Constitucional, reconoce que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 53° establece que las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

Que la Ley N° 28056 – Ley Marco del presupuesto Participativo, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo como un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 28056 establece que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el proceso de Presupuesto Basado por Resultados; en el que se establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, y preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera;

Por las consideraciones antes expuestas, y estando a lo establecido en el numeral 6 artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019 en el distrito de Chacabayo, integrado por:

- ✓ Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana.
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano.
- ✓ Gerente de Servicios a la Ciudad.
- ✓ Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social.
- ✓ Gerente de Desarrollo Económico.
- ✓ Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales.
- ✓ Subgerente de Inversión Pública.
- ✓ Subgerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones.
- ✓ Subgerente de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Chacabayo brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Déjese sin efecto a toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE